

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA N° 04 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA CERRADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MINIMA CUANTIA.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación relacionada con “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A y E1-A2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230**”, con un plazo de ejecución de tres (03) meses calendario.

Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de contratación directa de Mínima Cuantía en el cual se enviaron las respectivas invitaciones.

Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato asciende a la suma de El valor estimado del contrato para todos los efectos legales es de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$261.057.600,00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por ello para la estimación del valor del contrato se tomó como referencia presupuesto y el estudio de mercado del proyecto de inversión, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No 3122 del 5 de marzo de 2022.

Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de los estudios previos en la página web <https://upholding.co/contratos/> , **UP HOLDING SAS**, el día 05 de marzo de 2022.

Que, en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía a contratar, se invitó previamente a los oferentes adjuntando los estudios previos en la invitación a la empresa **RENTIC SAS NIT 900999224-5, IT MARKERS SAS NIT 900700322-5 y FACTORY IM SAS NIT 900348379-5**, a los interesados que por su objeto social y experiencia de acuerdo a la información previa del banco de proveedores de **UP HOLDING SAS** y las invitaciones respectivas manifiesten su interés en presentar oferta.

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a los términos de referencia de las invitaciones enviadas a los posibles oferentes.

Que se mantienen las condiciones de oportunidad y conveniencia que originaron el inicio del proceso y la necesidad del suministro a contratar.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso para la convocatoria cerrada de contratación directa de mínima cuantía, cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, TALLERES Y FORMACIONES DEL OBJETIVO 01 COMPUESTO POR LAS ACTIVIDADES E1-A y E1-A2, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230”**

Artículo 7. Que el manual de contratación de **UP HOLDING SAS**, contempla la Procedencia de los Diferentes Tipos de Contratación de la siguiente forma: La procedencia de cada uno de los procesos de selección se determinará con base en los criterios o causales que a continuación se enuncian:

a. Contratación Directa: aplicará cuando se presente una cualquiera de las siguientes causales:

III. Cuando se trate de:

- Contrataciones en que el valor del objeto del contrato no sobrepase los trescientos salarios mínimos legales mensuales (300 S.M.L.M.V).

ARTICULO SEGUNDO: Que las cuantías de contratación conforme al manual de UP HOLDING, son los siguientes:

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

- La mínima cuantía será 300 SMLMV.

ARTICULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en las invitaciones enviadas conforme al banco de proveedores interno de **UP HOLDING SAS**.

ARTICULO CUARTO: El cronograma previsto para el desarrollo del presente proceso es el siguiente.

Estudios previos	05/03/2022	www.upholding.co
Pre-pliegos y/o terminos de referencia	05/03/2022	www.upholding.co y correos electrónicos de oferentes
Envío de invitaciones a presentar propuesta y cronograma de contratación.	05/03/2022.	www.upholding.co y correos electrónicos de oferentes
Acta que Apertura que ordena la apertura del proceso de selección.	07/03/2022.	www.upholding.co
pliegos definitivos y/o terminos de referencia	07/03/2022.	www.upholding.co
Fecha máxima para adendas	07/03/2022.	Calle 26 #13-97. Of 2306 o al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Fecha de Inicio para presentar propuestas	08/03/2022 08:00 AM	Calle 26 #13-97. Of 2306 o al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Fecha límite para presentar propuesta	08/03/2022 Hora: 5.00 PM	Física Calle 26 #13-97. Of 2306 y al correo electrónico Secgeneral@upholding.co Hora: 5.00 PM
Resultados Informes Evaluación	09/03/2022	www.upholding.co
Observaciones al informe de Evaluación, Subsanación y Respuesta a Observaciones.	10/03/2022	www.upholding.co
Resolución de adjudicación que justifica la contratación Directa	11/03/2022	www.upholding.co
Celebración del contrato y aprobación de pólizas	11/03/2022	www.upholding.co

ARTICULO QUINTO: El lugar físico y electrónico donde se pueden consultar los estudios previos
Calle 26 #13-97. Of 2306, en el sitio web <https://upholding.co/contratos/>

La presente acta de apertura rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2022.



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL UP HOLDING S.A.S